



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
29 MAYO 2024
RECIBIO: Flavia Sabrina PUCHETA Asistente de Prosecretaría Contable



12:00hs

## INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 173/2024**

**Letra: TCP-IPRA**

**Ref.:** Expediente N.º 45/2023 Letra: SC-TCP, caratulado: “S/  
CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 IPRA”

**Título del informe contable: Análisis de la Resolución IPRA  
N° 494/2024 rectificativa Resolución IPRA N° 454/2024.**

**Auditor Fiscal:** Marco H. Fuentes Ibarra

**Ushuaia, 29/05/2024**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

## “Análisis de la Resolución IPRA N° 494/2024 rectificativa Resolución IPRA N° 454/2024. CGE 2023”.

### Índice

1.	Destinatario .....	5
2.	Objeto.....	5
3.	Marco normativo.....	5
4.	Antecedentes.....	5
5.	Aclaraciones previas .....	6
6.	Análisis.....	6
7.	Conclusión .....	8





"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

### 1. Destinatario

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

### 2. Objeto

Análisis de la Resolución IPRA N° 494/2024, rectificativa de la Resolución IPRA N° 454/2024.

### 3. Marco normativo

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2023 son aquellos presentados por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, aprobados por las Resoluciones IPRA N° 451/24 y N° 454/24, de fecha 10 de mayo del 2024 acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1465.

### 4. Antecedentes

La cuenta General del Ejercicio Instituto Provincial de Regulación de Apuestas del año 2023 fue presentada en el expediente Letra US-EE N°503/2024, caratulado: "S/ Cuenta general del ejercicio 2023 – IPRA", aprobados por las Resoluciones IPRA N° 451/24 y N° 454/24, de fecha 10 de mayo del 2024 acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1465.

Con fecha 24 de mayo del 2024 ingresa a este Tribunal de Cuentas la Resolución IPRA N° 494/2024 por medio de la cual se rectifica el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023 del IPRA aprobado por Resolución IPRA N° 454/2024, modificando los cuadros de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3).

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos"*

## 5. Aclaraciones previas

Se deja constancia que el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas fue presentado por esta instancia mediante Informe Contable N° 150/2024.

## 6. Análisis

La cuenta de inversión fue ingresada a éste organismo de control mediante la remisión de los cuerpos I y II del Expediente Letra US-EE N° 503-2024, caratulado “S/ Cuenta General del Ejercicio 2023-IPRA”, posteriormente, el 22 de abril, ingreso el Expediente Letra US-NE N° 1472/2024, caratulado “S/ Análisis de la Cuenta de Inversión IPRA Año 2023”, el cual cuenta con la Nota Externa Letra NOT N°1721/2024, de fecha 22/04/2024, en la cual se indica lo siguiente, a saber: “...me dirijo a usted en relación a lo solicitado mediante Nota Externa Letra TCP-IPRA N° 772/24, a los efectos de rectificar la documentación errónea y faltante, en relación a lo informado en el expediente Letra US-EE N° 503/2024, por lo que antecede se remite la reimpresión del informe GEN IPRA “Ejecución Presupuestaria por RAF Integrador Gasto, el cual se omitió debido a un error involuntario, como así también, la reimpresión del cuadro correspondiente al Estado de Movimientos del Tesoro al 31 de Diciembre del año 2023, en el cual se produjo un error en el tipo del año correspondiente...”. **El Expediente Letra US-NE N° 1472/2024, no cuenta con un Acto Administrativo aprobando los nuevos cambios realizados en los estados presupuestario presentados.**

Con fecha 13 de Mayo del 2024, fuera de termino y con todos los plazos vencidos, ingresa por mesa de entradas general del Tribunal de Cuentas un tercer (3°) cuerpo del Expediente Letra US-EE N° 503-2024 caratulado “S/ Cuenta General del Ejercicio 2023-IPRA” con 61 fojas, el cual contiene a fs. 526/533, la Resolución IPRA N° 451/2024, que rectifica los Estados Contables del ejercicio



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

2023, aprobados en su momento por Resolución IPRA N° 288/2024, y además, contiene a fs. 550/562 la Resolución IPRA N° 454/2024, que rectifica los estados de la Cuenta de Inversión 2023 aprobados en su momento por la Resolución IPRA N° 315/2024.

**Posteriormente, con fecha 24 de mayo del 2024, ingresa a éste Tribunal de Cuentas la Resolución IPRA N° 494/2024,** por medio de la cual se rectifica el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023 del IPRA, aprobado por Resolución IPRA N° 454/2024, y modifica los cuadros de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3).

Del análisis de la documentación, se verifica que se incorpora a fojas 498/502, Informe de Auditoría Interna Letra IAU N.º 242/24, fecha 08 de Abril del 2024, suscripto por CP Gustavo Agustín BARRIOS, el mismo se basa en el análisis de la documentación obrante en el Expediente Letra US-EE N° 503-2024 caratulado "S/ Cuenta General del Ejercicio 2023-IPRA", sobre las Resoluciones IPRA N° 288/2024, y la Resolución IPRA N° 315/2024, las cuales aprobaban la Cuenta de Inversión 2023. **Se deja constancia que no obra nuevo informe de Auditoría Interna opinando sobre los estados aprobados por las nuevas Resoluciones IPRA N° 451/2024, N° 454/2024 y N° 494/2024.**

En el marco de las tareas llevadas a cabo para el control de la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, surge Informe Contable N° 150/2024, Letra TCP-IPRA, en el cual se vuelcan todas las conclusiones que surgen de las tareas realizadas por esta instancia y las modificaciones introducidas hasta la Resolución IPRA N° 454/2024.

La modificación introducida por la Resolución IPRA N° 494/2024, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1), está relacionada con la omisión en la Resolución IPRA N° 454/2024 de la suma de pesos \$65.700.000,00.- en el crédito original y crédito vigente. Mediante la rectificativa (Resolución IPRA N° 494/2024), se agrega ese monto omitido oportunamente, no modifica la ejecución del gasto.

La modificación introducida por la Resolución IPRA N° 494/2024, del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3), está relacionada con la omisión en la Resolución IPRA N° 454/2024 de la suma de pesos \$1.429.077.909,03.- en ingresos provenientes de un préstamo del Gobierno Central. Mediante la rectificativa (Resolución IPRA N° 494/2024), se agrega ese monto omitido oportunamente al Rubro Otros Ingresos Presupuestarios, modificando la composición de los rubros.

La Resolución IPRA N° 494/2024, de fecha 24 de mayo del 2024, modifica el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3).

## **7. Conclusión**

Del análisis de la Resolución IPRA N° 494/2024, surgen las modificaciones a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3).

La modificación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1), está relacionada con la omisión en la Resolución IPRA N° 454/2024 de la suma de pesos \$65.700.000,00.- en el crédito original y crédito



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

vigente. Mediante la rectificativa Resolución IPRA N° 494/2024 se agrega ese monto omitido oportunamente.

La modificación del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3), está relacionada con la omisión en la Resolución IPRA N° 454/2024 de la suma de pesos \$1.429.077.909,03.- en ingresos provenientes de un préstamo del Gobierno Central. Mediante la rectificativa Resolución IPRA N° 494/2024, se agrega ese monto omitido oportunamente al Rubro **Otros Ingresos Presupuestarios**.

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, la rectificación realizada por Resolución IPRA N° 494/2024, Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3), en el Rubro Otros Ingresos Presupuestarios por la suma de \$ 1.429.077.909,03, impactaría en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2) y en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (cuadro 3), modificando la composición de los Rubros de dichos Estados y por consecuencia se modificaría la opinión sobre estos.

De lo anterior se puede apreciar que Resolución IPRA N° 494/2024, la cual rectifica la Resolución IPRA N° 454/2024, no incorpora como Anexo los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2) y en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (cuadro 3), los cuales ambos deberían haber sido rectificadas en forma conjunta.

Las Resoluciones IPRA N° 451/2024, N° 454/2024 y N° 494/2024, no fueron intervenidas por el Auditor Interno del organismo, no obra la emisión de nuevo informe del área.

En virtud de lo anterior, de los cambios introducidos por la nueva Resolución IPRA N° 494/2024, de fecha 24 de mayo del 2024, esta instancia modifica la opinión de los estados vertida en el Informe Contable N° 150/2024, letra TCP-IPRA, cuyo fundamento es la falta de tiempo suficiente para analizar los nuevos cambios introducidos, imposibilidad de evaluar el impacto de dichos

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos"*

cambios en la totalidad de los Estados Contables y Presupuestarios, y con el agravante de que dichos cambios no fueron intervenidos por el Auditor Interno del organismo.

A continuación, se expone el siguiente cuadro con la nueva opinión:

Estados	2023
Estado de Situación Patrimonial	AO
Estado de Recursos y Gastos	AO
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	AO
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FSS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	AO
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	AO
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	AO
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	AO
Estado de Movimientos del Tesoro	AO

Elevo el presente a su consideración con un total de 05 fojas, para ser agregado al Expediente N.º 45/2023 Letra: SC-TCP, caratulado: “S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 IPRA”.



C.P. Marco FUENTES IBARRA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia